



Consejo

Distr. general
31 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte

Kingston, 19 a 23 de julio de 2021*

Tema 11 del programa

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Aplicación de la decisión del Consejo de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe tiene por objeto seguir poniendo al día al Consejo sobre los progresos realizados en los asuntos planteados en la decisión del Consejo de 19 de julio de 2019 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica¹, a saber, el proyecto de reglamento sobre la explotación de recursos minerales², las actividades realizadas por los contratistas, la elaboración de planes de gestión ambiental regionales en la Zona, la estrategia de gestión de datos y la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión y del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y el Comité.

2. El presente informe constituye una segunda adición al informe del Secretario General y debe leerse conjuntamente con el informe preparado para la primera parte del 26º período de sesiones del Consejo, en febrero de 2020, y la primera adición³. En el presente informe se ofrece información actualizada al 31 de agosto de 2021.

* Nuevas fechas de las reuniones presenciales programadas inicialmente para julio de 2020.

¹ [ISBA/25/C/37](#).

² [ISBA/25/C/WP.1](#).

³ [ISBA/26/C/3](#) y [ISBA/26/C/3/Add.1](#), respectivamente.



II. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y normas y directrices conexas

3. La presente sección resume la evolución del proyecto de reglamento sobre la explotación de los recursos minerales en la Zona y las normas y directrices conexas.

A. Examen realizado por el Consejo

4. Debido a la imposibilidad de celebrar reuniones presenciales desde febrero de 2020, el Consejo no ha podido avanzar en el examen del proyecto de reglamento. En previsión de las próximas reuniones presenciales del Consejo, la secretaría preparó un informe⁴ en el que se esbozaba una propuesta de hoja de ruta y un plan de trabajo para el Consejo para 2022 y 2023, con el objetivo de completar la aprobación del proyecto de reglamento y las normas y directrices asociadas de la fase 1 para julio de 2023. Además, se recuerda que, en sus reuniones de febrero de 2020, el Consejo adoptó una decisión relativa a los métodos de trabajo para promover el examen del proyecto de reglamento⁵, por la que decidió establecer tres grupos de trabajo oficiosos sobre cuestiones temáticas, cada uno de los cuales estaría dirigido por un facilitador, además del grupo de trabajo de composición abierta existente respecto de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de un contrato. Un grupo de trabajo oficioso se encargó de la protección y preservación del medio marino, otro de la inspección, el cumplimiento y la ejecución y otro de las cuestiones institucionales. En el momento de redactar este informe, aún no se había designado al facilitador del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones institucionales.

B. Examen realizado por la Comisión

5. Sobre la base de una encuesta realizada por la secretaría, la Comisión aprobó, durante sus reuniones virtuales celebradas entre el 23 de marzo y el 1 de julio de 2021, el mandato de la secretaría relativo a la preparación de normas y directrices para ayudar a los contratistas a cumplir el proyecto de artículo 36, sobre las obligaciones relativas a los seguros.

6. Durante sus reuniones virtuales, la Comisión también examinó un estudio preparado por la secretaría, con la ayuda de un consultor, relativo al proyecto de artículo 102, sobre el sistema de seguimiento electrónico. A raíz de ese estudio, la Comisión aprobó el 1 de julio de 2021 el mandato de la secretaría para la preparación de normas y directrices sobre los sistemas de seguimiento electrónico.

C. Progresos de la Comisión en la elaboración de normas y directrices

7. Como se describe detalladamente en los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica [ISBA/26/C/12](#) e [ISBA/26/C/12/Add.1](#), la Comisión siguió abordando, con carácter prioritario, la elaboración de las normas y directrices que debían estar en vigor cuando se aprobara el proyecto de reglamento de explotación (fase 1), a fin de apoyar su aplicación.

8. El 1 de abril de 2021, la Comisión decidió distribuir para consulta de los interesados el texto de los siguientes siete proyectos de normas y directrices: proyecto de directrices para el establecimiento de datos ambientales de referencia; proyecto de

⁴ [ISBA/26/C/44](#).

⁵ [ISBA/26/C/11](#).

normas y directrices para la evaluación del impacto ambiental; proyecto de directrices para la redacción de declaraciones de impacto ambiental; proyecto de directrices para la elaboración de planes de gestión y vigilancia ambientales; proyecto de directrices sobre instrumentos y técnicas para la identificación de amenazas y la evaluación de riesgos; proyecto de normas y directrices para la gestión y explotación seguras de instalaciones y buques de extracción; y proyecto de normas y directrices para la preparación y aplicación de un plan de contingencia y respuesta de emergencia⁶. La Comisión estudiará las observaciones recibidas de los interesados, incluidas las relativas a las normas y directrices publicadas para su consulta en 2020, durante sus próximas reuniones virtuales, en septiembre de 2021.

III. Actividades de los contratistas

A. Cuestiones relativas a la transparencia de los contratos

9. Desde que el Consejo solicitara en julio de 2018 que se exploraran formas de promover una mayor transparencia de los contratos de exploración haciéndolos públicos, el Secretario General ha proseguido sus consultas con los contratistas.

10. Al 31 de agosto de 2021, la gran mayoría de los contratistas habían facilitado información sobre sus contratos de conformidad con las plantillas de información pública diseñadas a tal efecto. Esta información está ahora disponible en el sitio web de la Autoridad⁷. Para la presentación voluntaria de dicha información, la secretaría ha seguido colaborando con los siguientes contratistas: JSC Yuzhmoregeologiya; el Gobierno de la Federación de Rusia (en relación con los contratos para la exploración de sulfuros polimetálicos y costra de ferromanganeso con alto contenido de cobalto); Beijing Pioneer Hi-Tech Development Corporation; y Blue Minerals Jamaica Ltd.

B. Cuestiones relativas a los informes anuales de 2020

11. Al 31 de agosto de 2021, la Comisión había enviado a cada contratista sus observaciones sobre los informes anuales de las actividades de exploración realizadas en 2020, así como preguntas y solicitudes de aclaración. Los contratistas deben incluir sus respuestas definitivas a las observaciones de la Comisión en sus informes anuales sobre las actividades realizadas en 2021, que deben presentarse, a más tardar, el 31 de marzo de 2022.

C. Programas de capacitación de contratistas

12. En cuanto a la ejecución de los programas de capacitación, se han concedido 20 plazas adicionales (19 nuevas y una reconvocada) entre junio de 2020 y agosto de 2021⁸.

13. Durante sus reuniones virtuales de finales de junio, la Comisión también consideró la posibilidad de revisar sus recomendaciones para la orientación de contratistas y Estados patrocinadores relativas a los programas de capacitación de conformidad con los planes de trabajo para la exploración⁹ y pidió al subgrupo

⁶ Disponible en <https://isa.org.jm/mining-code/standards-and-guidelines>.

⁷ Disponible en www.isa.org.jm/exploration-contracts/polymetallic-nodules, www.isa.org.jm/exploration-contracts/polymetallic-sulphides y www.isa.org.jm/exploration-contracts/cobalt-rich-ferromanganese.

⁸ Véase ISBA/26/LTC/9.

⁹ ISBA/19/LTC/14.

encargado de la capacitación que trabajara junto con la secretaría entre períodos de sesiones con ese fin.

D. Reunión anual de contratistas de 2021

14. Los días 19 y 22 de abril de 2021, el Secretario General celebró la cuarta reunión anual de contratistas de exploración para debatir cuestiones de interés común y áreas clave de trabajo pertinentes. La reunión virtual congregó a 72 representantes de los contratistas de exploración.

15. Se presentó a los participantes y se debatieron los avances en el desarrollo del reglamento sobre explotación en la Zona; los avances en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados miembros en desarrollo a través de los programas de capacitación de contratistas; los avances en el desarrollo y la aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad; el examen de la eficacia de la red de zonas de especial interés ambiental en la región de la zona de Clarion-Clipperton; la elaboración de un compendio de los trabajos y logros de los contratistas en relación con las actividades de exploración en la Zona; y la creación de una nueva dependencia, la Dependencia de Garantía del Cumplimiento y Gestión Regulatoria, dentro de la secretaría.

16. Otros puntos destacados de la reunión fueron:

a) Los programas de capacitación de contratistas deberían ajustarse para tener en cuenta las necesidades prioritarias de desarrollo de capacidades identificadas por los Estados miembros en desarrollo de la Autoridad y recopiladas por la secretaría, así como los efectos de la pandemia;

b) Los contratistas tomaron nota de los resultados del taller de síntesis sobre la biodiversidad en las aguas profundas de la zona de Clarion-Clipperton y de la necesidad de realizar más muestreos para validar la red de zonas de especial interés ambiental y su eficacia, lo que a su vez apoyará la aplicación de un enfoque de gestión ambiental regional en la zona de Clarion-Clipperton. Los participantes también reconocieron que sería necesario un enfoque conjunto entre la Autoridad, la comunidad científica y los contratistas para desarrollar un modelo que guíe los programas de muestreo en esas zonas.

IV. Avances en la elaboración de planes de gestión ambiental regionales en la zona

A. Ejecución del programa de trabajo de la secretaría mediante talleres en línea

17. Durante el período sobre el que se informa, a pesar de las limitaciones asociadas a la pandemia de COVID-19, la secretaría continuó aplicando, con carácter prioritario, su programa de trabajo para la elaboración de planes de gestión ambiental regionales a través de dos talleres en línea. El primer taller en línea, sobre la elaboración de un plan de este tipo para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional centrado en los sulfuros polimetálicos (del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020), abordó los posibles enfoques y medidas de gestión, así como las estrategias de aplicación y las prioridades de seguimiento del futuro plan para esa región¹⁰. El segundo taller en línea (del 26 de octubre al 6 de noviembre de 2020),

¹⁰ En el informe del taller (disponible en www.isa.org.jm/event/workshop-remp-area-northern-mid-atlantic-ridge) se incluye más información sobre los resultados del mismo.

sobre la elaboración de un plan de gestión ambiental regional para el océano Pacífico noroccidental, se centró en la síntesis de la información y los datos científicos, así como en los enfoques científicos para aplicar los mecanismos de gestión por áreas y en la evaluación cualitativa del impacto acumulativo.

B. Progresos de la Comisión en el examen y la elaboración de planes de gestión ambiental regionales

18. Tras examinar esos resultados durante sus reuniones virtuales de mayo de 2021, la Comisión encargó a un grupo de trabajo la redacción del plan de gestión ambiental regional para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional, basándose en los resultados de los anteriores talleres de expertos de la Autoridad para esa región (Szczecin (Polonia) en 2018, Évora (Portugal) en 2019 y el taller en línea de 2020).

19. Además, durante esas mismas reuniones, la Comisión examinó la ejecución del plan de ordenación ambiental para la zona de Clarion-Clipperton. El examen señaló los avances realizados desde la aprobación del plan, en 2012, en particular en relación con la eficacia de la red de nueve zonas de especial interés ambiental, así como nuevas medidas para avanzar en la ejecución del plan. Sobre la base de su examen, la Comisión formuló recomendaciones al Consejo sobre el establecimiento de cuatro zonas de especial interés ambiental adicionales para mejorar la eficacia de la red¹¹, que el Consejo estudiará en sus próximas reuniones presenciales, en 2021.

C. Futuras actividades de colaboración en materia de investigación científica marina en apoyo a la gestión ambiental en la Zona

20. Además de los talleres en línea para la elaboración de planes de gestión ambiental regionales, la secretaría convocó dos talleres en línea, en septiembre y diciembre de 2020, sobre la normalización taxonómica de los fondos marinos y la investigación científica marina en la Zona. Se espera que los resultados de los talleres sirvan de base para futuras actividades de colaboración en materia de investigación científica marina en apoyo de la gestión ambiental en la Zona, incluidos otros talleres de expertos en taxonomía de los fondos marinos.

V. Aplicación de la estrategia de gestión de datos de la Autoridad

21. En septiembre de 2020, la secretaría celebró un taller en línea sobre DeepData y la estrategia de gestión de datos. Basándose en los resultados del taller, la secretaría preparó un proyecto de plantillas revisadas para que los contratistas informen de los datos geológicos y ambientales, así como una plantilla de metadatos, con especial atención a la mejora de los procedimientos de aseguramiento y control de la calidad.

22. La secretaría presentó los proyectos de plantillas a la Comisión durante su reunión virtual del 30 de junio de 2021, y la Comisión los examinará entre períodos de sesiones.

23. Además, la secretaría se incorporó a la red de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en calidad de dependencia de datos asociada, lo que le permite

¹¹ Véase [ISBA/26/C/43](#).

servir de nodo para el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano (OBIS) del IODE. Esta colaboración entre la secretaría y el OBIS mejorará aún más, a través de la plataforma del OBIS, el acceso global a los datos sobre biodiversidad contenidos en la base de datos DeepData de la Autoridad, incluida la información taxonómica, la abundancia y la distribución de las especies. Los metadatos también se compartirán con el Catálogo de Fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos del IODE.

VI. Situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión y del Comité de Finanzas de países en desarrollo

24. En el párrafo 23 de su decisión [ISBA/25/C/37](#), el Consejo observó con preocupación el elevado déficit del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos de participación de los miembros de la Comisión y del Comité de Finanzas de países en desarrollo en las reuniones de la Comisión y el Comité. El Secretario General hizo varios llamamientos para que se hicieran contribuciones con miras a subsanar el déficit.

25. Al 31 de agosto de 2021, las contribuciones más recientes habían sido realizadas por China (40.000 dólares), Francia (20.000 dólares), Filipinas (7.500 dólares) y DeepGreen Metals Inc. (15.000 dólares). Además, cinco contratistas hicieron contribuciones voluntarias de 6.000 dólares cada uno en 2021. El saldo del fondo es actualmente de 118.504 dólares. Sin embargo, el importe sigue siendo insuficiente para sufragar los gastos de participación de los miembros de los países en desarrollo en las próximas reuniones presenciales de la Comisión y el Comité de Finanzas.

VII. Recomendaciones

26. Se invita al Consejo a que tome nota del presente informe y proporcione la orientación que sea necesaria.
